

11/06/2024 1.32 PM

Expediente N°:

EXT-4362/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:


JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 155/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA - TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE CORONEL

ALBERTO MEYER ENTRE LAS CALLES LA GIOCONDA Y MAYOR ALDERETE DEL BARRIO ANAHI DE NUESTRA CIUDAD


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo



RESOLUCIÓN N° 155/2024 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA (TIPO EMPEDRADO) DE LA CALLE CNEL. ALBERTO MEYER ENTRE LAS CALLES LA GIOCONDA Y MAYOR ALDERETE DEL BARRIO ANAHÍ DE NUESTRA CIUDAD“-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, mediante la cual menciona la solicitud de los vecinos del barrio Anahí, consistente en la realización de la pavimentación pétreo de la calle Cnel. Alberto Meyer entre las calles Gioconda y Mayor Alderete, siendo esta arteria la única de la zona que no cuenta con empedrado y es una calle muy utilizada por los estudiantes que ingresan a la escuela Anahí, quienes los días de lluvia no pueden transitar por el intenso barro que se forma en el sitio, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

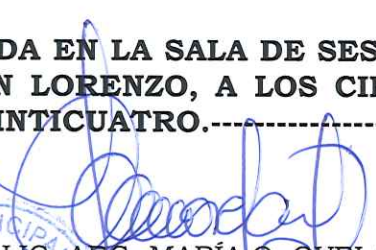
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:


RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la realización de la pavimentación pétreo (tipo empedrado) de la calle Cnel. Alberto Meyer entre las calles la Gioconda y Mayor Alderete del barrio Anahí de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



